

NOVEDADES RDL 30/2020 (BNR 19/2020)								
RDL 30/2020	Artículo 2.1	Artículo 2.2	DA1ª 3a	DA1ª 3a	DA1ª 3b	DA1ª 3c	DA1ª 3d	DT única
Denominación	Impedimento	Limitación	Prórroga FM Y lista CNAE	Prórroga FM cadena valor /dependiente	FM a ETOP lista CNAE	ETOP de lista CNAE	FM a ETOP cad. valor / dependiente	Rebote
Autoridad laboral	Nuevo ERTE	Nuevo ERTE	No interviene	Solicitud calificación	Nuevo ERTE ETOP	ETOP RD 24/2020	Solicitud calificación	No interviene
Decl. responsable	067	068	069	070	071	072	073	062
Suspensión Total	C1	C7	D4	E1	E7	F4	G1	B4
Suspensión Parcial	C2	C8	D5	E2	E8	F5	G2	B5
Reincorp. Total	C3	C9	D6	E3	E9	F6	G3	B6
Reincorp. Parcial		D1	D7	E4	F1	F7	G4	B7
Retor. Susp Total		D2	D8	E5	F2	F8	G5	B8
Retor. Susp Parcial		D3	D9	E6	F3	F9	G6	B9
EXONERACIONES EMPRESAS – /+ 50 TRABAJADORES								
Oct 2020	100% - 90%	100%-90%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	100% - 90%
Nov. 2020	100% - 90%	90%-80%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	100% - 90%
Dic 2020	100% - 90%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	100% - 90%
Enero 2021	100% - 90%	80%-70%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	85%-75%	100% - 90%

A TENER EN CUENTA

- Fuerza Mayor Total: CPC 058 Ya no se mecaniza pero se mantienen las claves de inactividad
- Fuerza Mayor Parcial: CPC 059 Ya no se mecaniza pero se mantienen las claves de inactividad
- ETOP hasta 30/09: CPC 060 y 061 Ya no se mecaniza pero se mantienen las claves de inactividad
- Renuncia ERTE: CPC 063 (si existen varios ERTEs para un mismo CCC habrá de precisar a cual se renuncia pues de lo contrario se entenderá que la renuncia es genérica a todos los ERTEs)
- Renuncia dividendos: CPC 064
- Los ERTEs FM del artículo 22 del RDL 8/2020 podrán coexistir con los nuevos ERTEs del RDL 30/2020 (IMPEDIMENTO Y LIMITACIÓN DE ACTIVIDAD) según oficio de la Dirección General de Trabajo de la Generalitat en Valencia, no obstante la DA1ª del RDL 30/2020 establece que las exoneraciones recogidas en dicha disposición referidas a las declaraciones responsables 069, 070, 071, 072 y 073 serán incompatibles con las recogidas en el artículo 2 del RDL 30/2020, es decir las CPC 067 y 068 de IMPEDIMENTO y LIMITACIÓN DE ACTIVIDAD.